

I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas Contabilidad

DECRETO EXENTO Na

CONSTITUCION, 1 7 OCT. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. Nº 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 958/2014, de Dideco(s) en que solicita Fondo a Rendir para Gastos Menores Programas Sociales de \$ 600.000.-

DECRETO

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Hugo Olivares González, Rut: 13.354.517-4, por la cantidad de \$ 600.000 (Seiscientos Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta Nº 114.03.01.001.029 "G.M .Programas Sociales". Impútese el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular Nº 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archivese.

ALENZUELA GAJARDO

ALCALDE

HEREALDA VELIZ SYFRIG SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- 2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 4. CONTROL INTERNO
- 5. ADMINISTRACION Y IPHNANZAS
- OFICINA TRANSPARENCIA